

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejera Área Insular Hacienda, Promoción Ecomica, Rec. Humanos, Dep y Mov Sost se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 9858/2024:

*Servicio de Contratación
Expediente: 2024 / 3388
Ref. RCHO/MNJR/mcs*

Atendida la providencia de la Consejera Insular del Área de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible de fecha 28.11.2024, referente al expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168 a) 1º de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución número 9352/2024 de fecha 18.11.2024, se aprobó el expediente de contratación denominado “Servicio de mensajería para las oficinas de atención al ciudadano”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168 a) 1º de la LCSP, con un presupuesto máximo de gasto que asciende a la cantidad de trece mil trescientos cuarenta euros con veinticuatro céntimos (13.340,24 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de ochocientos setenta y dos euros con setenta y dos céntimos (872,72 €) y se autorizó el gasto para las anualidades 2024, 2025 y 2026 del expediente de contratación por dicha cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria nº 10340 92000 2230024 denominada “transportes”, con número de referencia 22024002987 y número de operación 220240004098 y 220249000101, respectivamente.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veinticuatro mil novecientos treinta y cinco euros con cuatro céntimos (24.935,04 €).

Segundo.- El día 20.11.2024 se remitió a las empresas OPTITRANS, S.L.; LOGIMAX MENSAJEROS, S.L.; LOGISTICA INTEGRAL PEDRIN SL; COMUNICACION Y LOGISTICA CANARIA; LOGISTRANS CANARIAS; MAXORATA COURIER, S.L; TRANSITOS FUERTEVENTURA, S.L; SEUR ESPAÑA OPERACIONES, S.A; MRV; NACEX; SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E; CORREOS EXPRESS, S.A.SME y RODRIGUEZ CABRERA, EMILIANO BRAULIO, invitación para participar en el procedimiento, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones y atendido el justificante de registro de entrada de ofertas de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA), que se incorpora al expediente, no consta la presentación de oferta alguna.

Dado que no constan ofertas para el citado expediente procede declararlo desierto.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 885/2024 de fecha 23.02.2024, por el que se nombra a la Consejera Insular del Área de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27.02.2024, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168 a) 1º de la LCSP.

SEGUNDO.- Anular la autorización del gasto fiscalizada mediante resolución nº 9352/2024 de fecha 18.11.2024 de la Consejera Insular del Área de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible por la cantidad de trece mil trescientos cuarenta euros con veinticuatro céntimos (13.340,24 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 10340 92000 2230024 denominada “transportes”, con número de referencia 22024002987 y número de operación 220240043397 para la anualidad 2024 y 220249000783 para la anualidad 2025 y 2026.

2024: 4.446,75 €

2025: 6.670,12 €

2026: 2.223,37 €

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del

recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.